



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

MELCHOR GUZMÁN GUERRERO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CERTIFICA:

Que el Consejo Social de la Universidad de Córdoba en la sesión ordinaria celebrada el 4 de julio 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

5. Propuesta y aprobación, si procede, de los criterios para la distribución de las becas-colaboración para el curso 2013/2014.

(Nº: O/2013/2/6):

"Las Becas de Colaboración para el curso 2013/2014 se adjudicarán de acuerdo con el proyecto avalado por los Departamentos constituidos conforme a los Estatutos de la Universidad de Córdoba y con arreglo al siguiente criterio:

- 1.- Se adjudicará una beca al mejor expediente de cada uno de los Departamentos que la soliciten.
- 2.- El resto de becas se adjudicarán entre los mejores expedientes de los alumnos solicitantes que no hayan obtenido beca en el primer supuesto."

Y para que conste se expide la presente certificación, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 27.5 párrafo segundo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Córdoba, 5 de julio de 2013

Código Seguro De Verificación:	N1V1M749B7aVmJs4aNPuxQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Melchor Guzman Guerrero		
Url De Verificación	http://e-administracion.uco.es/verifirma/code/N1V1M749B7aVmJs4aNPuxQ==	Página	5/5

